La presentación de documentación de requerimiento se realizará por una de las siguientes vías:

1. Por registro ELECTRÓNICO de la Administración General del Estado https://reg.redsara.es/, Directorio Común **DIR3: EA0042662** perteneciente al REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, indicando en el asunto REQUERIMIENTO seguido del nombre y el DNI de la persona solicitante o beneficiaria.

2. Por cualquier **OFICINA de Registro** de las administraciones públicas. Dirigido al REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD con Directorio Común **DIR 3: EA0042662**, indicando en el asunto REQUERIMIENTO seguido del nombre y el DNI de la persona solicitante o beneficiaria.

3. Por Correo Postal, mediante el Servicio ORVE, Registro y envío instantáneo documentos a las Administraciones Públicas, en cualquier Oficina de Correos, Directorio Común "**DIR 3: EA0042662"**, indicando en el asunto REQUERIMIENTO seguido del nombre y el DNI de la persona solicitante o beneficiaria". **No serán tenidos en cuenta los Envíos Postales Ordinarios.** Enlace Correos: https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve.

4. A través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, accediendo al trámite **«Aportación electrónica de documentación adicional»**. Para ello, será necesario indicar el número de registro de la solicitud inicial, que figura en el justificante de presentación. Para adjuntar documentación adicional, dirígete al enlace https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm y selecciona Otros Formularios/ Aportación electrónica de documentación adicional (en la parte final de la página).

